



Numero de boletin: 28786

Fecha: 30/06/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

54342---ACUERDO 2067 / 2016 ACUERDO SINTETIZADO / 2016-06-24
54349---DECRETO 1715 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02
54340---DECRETO 1717 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02
54347---DECRETO 1721 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02
54339---DECRETO 1726 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02
54346---DECRETO 1728 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02
54338---DECRETO 1729 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02
54345---DECRETO 1730 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54337---DECRETO 1731 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54344---DECRETO 1732 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54336---DECRETO 1733 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54351---DECRETO 1734 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54343---DECRETO 1735 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54352---DECRETO 1736 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54341---DECRETO 1737 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54348---DECRETO 1739 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54353---DECRETO 1740 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54350---DECRETO 1742 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54355---DECRETO 1743 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54356---DECRETO 1744 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54354---DECRETO 1748 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
54358---RESOLUCIONES 147 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-21
54360---RESOLUCIONES 148 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-22
54357---RESOLUCIONES 150 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-27
54359---RESOLUCIONES 151 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-27
54361---RESOLUCIONES 75 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-28
54362---RESOLUCIONES 76 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-28

Sección Avisos

199262---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10518/16
199269---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 7483/13
199271---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7762/16

199264---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8544/14
 199267---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9780/16
 199104---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 4470/271/A/2014
 199107---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 4657/271/A/2014
 199155---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA DECRETO N° 231/16
 199185---GENERALES / SI.PRO.SA - SR. SALVADOR DI MARCO D.N.I. N° 10.791.994
 199023---JUICIOS VARIOS / ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
 199111---JUICIOS VARIOS / ADVENIAT S.A. C/ MONTIVERO CARMEN GRACIELA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN
 199247---JUICIOS VARIOS / ARZE DIAZ GUILLERMO NIVARDO C/ DENTEL S.R.L.
 199164---JUICIOS VARIOS / BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA
 199065---JUICIOS VARIOS / BOUNAR MATIAS NAHUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
 199216---JUICIOS VARIOS / CARDOZO BENIGNO S/ CONCURSO PREVENTIVO
 199257---JUICIOS VARIOS / CENTRO MODELO DE CARDIOLOGIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
 199145---JUICIOS VARIOS / CHAILE BENJAMIN AGAPITO Y GUANCO DE CHAILE
 199279---JUICIOS VARIOS / CORONEL OSCAR CIRILO C/ CONSOLIDAR ART S.A. Y EL CHIMPA S.R.L. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO)
 199228---JUICIOS VARIOS / DEL PINO ANGELICA MILAGRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)
 199156---JUICIOS VARIOS / DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L. SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION - 1873/06
 198902---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
 199112---JUICIOS VARIOS / LEDESMA ANA MARIA VS LORD PEDRO MIGUEL
 198901---JUICIOS VARIOS / PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
 199149---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN
 199099---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL
 199143---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL
 199255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FERICAR S.A.
 199187---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A.
 199133---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE GERONIMO
 199154---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ OSEL S.A.
 199230---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA RENE ROBERTO
 199201---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RO WILL S.R.L.
 199188---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS B.F. AL AGRO S.R.L.
 199243---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L.
 199240---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDIVIEZO CARLOS
 199225---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/ NIEVA DE CARDOZO
 199202---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE
 199256---JUICIOS VARIOS / VAZQUEZ CORDOBA MARIA ESTHER C/PENA EUGENIO
 199167---JUICIOS VARIOS / ZERDA JULIO REINALDO S/ QUIEBRA PEDIDA
 199170---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC N° 29/2016
 199172---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC. N° 30/2016.
 199176---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION PUBLICA N° 005/16
 199169---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 17/2015
 199152---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 240.866/16

199233---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
RESOLUCION N° 1051/SDSC/16.

199241---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 17/2016

199242---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -LICITACION PUBLICA
N° 19/2016

199153---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN DE PÚBLICA
N° 21/2016.

199278---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COMEDOR INFANTIL UNIDAD LOS RALOS

199277---SOCIEDADES / ASOCIACION DE JUGADORES TENIMESISTICOS DE TUCUMAN

199261---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN MUÑECAS

199268---SOCIEDADES / COBERTURA DE SALUD S.A.

199263---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO 14 DE AGOSTO LIMITADA

199022---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCION LA MADRID LIMITADA

199021---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCION LOS GUAYACANES
LIMITADA

199280---SOCIEDADES / COOPETATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR LAS TALITAS LIMITADA

199273---SOCIEDADES / EDIFICIO CALLE MONTEAGUDO 78

199260---SOCIEDADES / INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO AMBIENTAL

199254---SOCIEDADES / KALOWEE CORPORATION S.A.

199272---SOCIEDADES / LA FEDERACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES TUCUMÁN

199270---SOCIEDADES / MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA

199258---SOCIEDADES / NOA CONSULT S.R.L.

199245---SUCESIONES / ANGELINA DEL TRANCITO MEDINA Y/O ANGELINA EL TRANCITO MEDINA Y/O
ANGELICA DEL TRANSITO MEDINA

199249---SUCESIONES / BLANCA ANGELINA PONCE

199276---SUCESIONES / CICCIO ANGEL CARMELO

199213---SUCESIONES / COLOMBRES MARIA CRISTINA DEL CARMEN

199218---SUCESIONES / FERNANDEZ HUGO DANIEL

199275---SUCESIONES / FRANCISCO ABELARDO MEDINA

199209---SUCESIONES / IRMA CANDELARIA DIAZ

199251---SUCESIONES / JUAN ANGEL FERNANDEZ

199222---SUCESIONES / LUIS ALBERTO REYES

199266---SUCESIONES / MARÍA MATEO

199244---SUCESIONES / MARIA LIDIA VALOR

199265---SUCESIONES / MARIA PATRICIA GRANDE

199274---SUCESIONES / MIGUEL MARIO MANSILLA

199211---SUCESIONES / RAQUEL REYNALDA OYOLA

199259---SUCESIONES / REAL MARÍA DEL CARMEN

199208---SUCESIONES / ROQUE REMBERTO OCAMPO

199232---SUCESIONES / SANCHEZ JULIO CESAR D.N.I. N° 07.370.925

199210---SUCESIONES / SEGUNDO FIDEL SAAVEDRA

199221---SUCESIONES / TARANTO VICENTE ANTONIO

ACUERDO 2067 / 2016 ACUERDO SINTETIZADO / 2016-06-24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 2067, del 24/06/2016. --- ARTICULO 1°: DECLARAR LA REBELDIA del Agente Sergio Damián Aráoz, legajo personal N° 8104, DNI 24.059.236 en el Juicio de Responsabilidad ordenado por Acuerdo N° 1229 TC-16. ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente archívese. Fdo: C.P.N. Miguel Ch. Terraf C.P.N. Marcelo Vidal. Dr. Sergio M. Diaz Ricci.

DECRETO 1715 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02

DECRETO N° 1.715/1, del 02/06/2016. Expte. N° 529/112-DG-2016. --- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de 30 (treinta) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

NOMBRE Y APELLIDO - D.N.I. REPARTICION: TERESITA DEL VALLE TERRAF - 10.380.245 - Fiscalía de Estado; HAYDEE ESTHER SUAREZ LARRABURE - 6.552.786 - Reg. del Estado Civil y Capacidad de las Personas; AMERICA ARGENTINA MANSILLA - 6.261.589 - Ministerio de Educación; RAMON GUILLERMO BARRIONUEVO - 8.564.161 - Ministerio de Educación; MARIA DINA MOREIRA - 6.552.768 - Contaduría General de la Provincia; JORGE ANTONIO AUAT - 8.475.918 - Dirección Provincial del Agua; JOSE ARMANDO GONZALEZ - 8.394.262 - Dirección Provincial del Agua; JUAN CARLOS AGUIRRE - 8.370.283 - Dirección Provincial del Agua; LUIS ARMANDO MIRANDA - 8.218.661 - Dirección Provincial del Agua; JOSE ANTONIO SANTILLAN - 10.014.117 - Dirección Arquitectura y Urbanismo; MERCEDES DIAZ LAGUZZI GASS - 6.352.784 - Dirección General de Rentas; NESTOR RUBEN ZELARAYAN - 8.518.511 - Dirección General de Catastro; DIONESIO MIGUEL LUNA - 8.446.100 - Dirección de Recursos Hídricos; DOMINGO MARIO MEDINA - 8.394.080 - Dirección de Recursos Hídricos; MIGUEL ANGEL RUIZ - 8.510.705 - Dirección de Recursos Hídricos; RAMON RICARDO PAZ - 8.477.364 - Dirección de Recursos Hídricos; ALBERTINA DEL CARMEN SALOMON DE BOTTINI - 6.553.910 - Archivo General de la Provincia. La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

DECRETO 1717 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02

DECRETO N° 1.717/1, del 02/06/2016. Expte. N° 536/112-DG-2016. --- Dase por terminada las funciones de los agentes que se detallan en el Anexo Único del presente instrumento legal, el cual pasa a formar parte del mismo, sin derecho a indemnización, conforme a lo normado por el artículo 9 inc. 4) de la Ley N° 5.473. La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes. ANEXO UNICO:

Apellido y Nombres - CUIL	Repartición:	TREJO Daniel Osvaldo - 5.521.946 -
Dirección de Mat. y Const. Escolares;	MONTEROS Carlos Adrian - 8.370.675 -	
Ministerio de Educación;	IBARRA Manuel René - 7.690.303 -	Subsec. de Asuntos
Agrarios y Alimentos;	DOMATO Carlos Pablo - 8.067.354 -	Subsec. de Asuntos
Agrarios y Alimentos;	ALANIS Miguel Humberto - 7.087.357 -	Dirección de Recursos
Hídricos;	JUAREZ de BRANDAN Raquel Martina - 4.932.705 -	Dirección de Recursos
Hídricos.-		

DECRETO 1721 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02

DECRETO N° 1.721/14 (MGJyS), del 02/06/2016. --- Rectifícase el artículo 2° del Decreto N° 1.345/14 (MGJyS) dictado con fecha 06 de Mayo de 2016, en el único sentido que: donde dice: "Sra. María Gimena NICOLAUS TORRES, DNI N° 25.211.111, con una remuneración equivalente a la Categoría 29, del Escalafón General", debe decir: "Sra. María Gimena NICOLAUS TORRES, DNI N° 25.211.111, con una remuneración equivalente a la Categoría 17, del Escalafón General".

DECRETO 1726 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02

DECRETO N° 1.726/4 (SENAYF), del 02/06/2016. --- Designase interinamente en el cargo de Director del Instituto Gerontológico San Alberto, Categoría 23, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la Dra. Carla Cristina SANCHEZ, DNI N° 21.829.964, a partir de la firma del presente acto, con retención de su cargo de Categoría 22, Planta Permanente, de la Secretaría de Estado de Niñez; Adolescencia y Familia. Otórgase a la Dra. Carla Cristina SANCHEZ, DNI N° 21.829.964, el 50% (cincuenta por ciento) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1 del 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios.-

DECRETO 1728 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02

DECRETO N° 1.728/4 (SEGA), del 02/06/2016. Expte. N° 5.439/425-CG-2.015. ---
Convalídense las funciones de mayor jerarquía, cumplidas por la agente Claudia Cristina BELMONTE, D.N.I. N° 27.371.300, Categoría 17, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa (ex Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, como Jefa del Departamento de Información Estadística para la Gestión - Categoría 22- en el período comprendido entre los días 30 de Abril de 2.015 hasta el 15 de Junio de 2.015 inclusive. Autorícese al Servicio Administrativo - SAF N° 33 - Ministerio de Desarrollo Social - a liquidar y abonar a la agente mencionada en el Artículo 1° del presente acto, la diferencia de haberes entre su Categoría de revista (17) y la Categoría 22 que asciende a un monto total de \$17.043,62 (PESOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), con motivo de lo dispuesto en el Artículo arriba mencionado.

DECRETO 1729 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02

DECRETO N° 1.729/4 (SEGA), del 02/06/2016. Expte. N° 17.490/425-B-2.015. ---
Convalídense los servicios prestados por la señorita Silvana del Valle FERNANDEZ, DNI N° 27.731.497, Categoría 18, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, como Encargada de la Dirección de Administración, dependiente de la citada Secretaría de Estado, durante el periodo comprendido entre el 11/01/2016 al 22/01/2016, inclusive. Autorícese al Servicio Administrativo SAF N° 33-Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar a la agente mencionada en el Artículo 1° del presente Decreto, la diferencia de Categoría, Extensión Horaria, como así también cualquier otro concepto que perciba la titular del cargo, con motivo de lo dispuesto en el artículo precedente.-

DECRETO 1730 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.730/9 (MDP), del 03/06/2016. Expte. N° 201/313-DM-2016. ---
Autorízase al Ing. Juan Carlos Rongetti, Director de Minería, -Categoría 24-,
para que por vía aérea se traslade, en carácter de misión oficial, a la Provincia
de San Juan, el día 06 de Junio de 2016, debiendo regresar, por igual medio el
día 08 de Junio de 2016.

DECRETO 1731 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.731/9 (MDP), del 03/06/2016. --- Autorízase al señor Director de la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP), Lic. en Economía Matías Mejail, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 05 de Junio de 2016, con regreso el día 07 del mismo mes y año.-

DECRETO 1732 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.732/9 (MDP), del 03/06/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de Junio de 2016, debiendo regresar por igual medio el mismo día. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

DECRETO 1733 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.733/1, del 03/06/2016. Expte. N° 687/112-G-2016. --- Autorízase a la Lic. Erika Grunauer, Jefa del Dpto. Potencial y Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, Tucumán-Buenos Aires-Neuquén, el día 9 de junio de 2016, con regreso el día 10 del mismo mes, Neuquén-Buenos Aires-Tucumán.-

DECRETO 1734 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.734/3 (SH), del 03/06/2016. Expte. N° 2.783/220-L-2016. ---
Otórgase, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de San Isidro de Lules por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$269.515,18), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente a los gastos de Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente a abril de 2016. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir los respectivos Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio. El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga por el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de San Isidro de Lules. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por dicha Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825. La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de San Isidro de Lules será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante retención de los montos que les correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de San Isidro de Lules, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia, por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía afirmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

DECRETO 1735 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.735/3 (SH), del 03/06/2016. Expte. N° 735/340-E-2016. --- Otórgase a la ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES, un Anticipo Financiero Reintegrable por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos a favor del organismo recurrente, sin imputación presupuestaria y con cargo a Rentas Generales. Déjase establecido que los fondos otorgados por el artículo precedente, serán reintegrados al Tesoro Provincial, en el presente ejercicio financiero.-

DECRETO 1736 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.736/3 (SH), del 03/06/2016. Expte. N° 31794/230-P-2008. --- Créase en la Jurisdicción N° 36: SAF MED SEC. DE EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 14 U.O. N° 375 -Dirección de Educación Primaria, un (1) cargo categoría 18, del Presupuesto General 2016. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 15 de la Ley N° 8828 -Presupuesto General 2016-.

DECRETO 1737 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.737/3 (SH), del 03/06/2016. Expte. N° 1499/375-2015. --- Promuévese, al personal de planta permanente de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, que se detalla a continuación y en las categorías que se indican: NOMBRE Y APELLIDO - DNI. N° - CATEGORIA ACTUAL CATEGORIA A PROMOVER: JAPAZE MARGARITA GRACIELA - 12.704.272- 21 22; BOCKL ANA MARIA PAOLA -23.930.382- 18 20; BARROS JOSÉ LUIS - 20.605.739 - 18 19; BARROS DANIEL MIGUEL ANGEL - 14.896.577 - 18 19; PONCE RAÚL OSVALDO - 20.171.374 - 18 19; TOLEDO JUAN JOSÉ - 16.617.051 - 18 19; PORTALES NORMA BEATRIZ - 14.480.264 - 19 20; CASTILLO MARIA EUGENIA - 26.029.198 - 19 21; VILLANUEVA JOSÉ EMILIO - 11.494.301 - 18 19; ZERDA DE SINGH SILVIA ANTONIA DEL V. - 06054428 - 18 20.-

DECRETO 1739 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.739/3 (SH), del 03/06/2016. Expte. N° 939/170-DD-2010. ---
Dispónese, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (u\$s 22.008,42.-); PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$326.604,95.-) -(cuyo Valor Nominal es de u\$s 33.859,11.- - \$502.469,19.-), a favor del señor Ismael Benigno Sosa, emergente del juicio caratulado: "Sosa, Ismael Benigno vs. Provincia de Tucumán s/Cobros", y de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 108 y 112 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 144/ME del 16 de febrero de 2016, y los conceptos que en ella se indican. Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 - SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALÍA DE ESTADO, Programa 13: U.O. N° 183 -Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$326.604,95.-), Financiamiento 33.113-Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2016, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALÍA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago. Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia al recurrente, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio.-

DECRETO 1740 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.740/3 (ME), del 03/06/2016. Expte. N° 18887/376/2016. --- Dispónese la Comisión de Servicios en el Ministerio de Desarrollo Productivo, del Dr. Luis Roberto Moya, DNI 12.413.603, planta permanente - categoría 18- dependiente de la Dirección General de Rentas, por el término de 3 (tres) meses.

Aviso número 54350

DECRETO 1742 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.742/3 (ME), del 03/06/2016. Expte. N° 277/200-S-2016. --- Dispónese la transferencia desde el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad al Departamento General de Policía de un automóvil marca Chevrolet Astra, modelo 2010, dominio: FKK038, motor N° 280029985, chasis N° 9BGT48B06B175006.

Aviso número 54355

DECRETO 1743 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.743/3 (ME), del 03/06/2016. Expte. N° 355/375-2016. --- Dispónese la transferencia desde la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de una camioneta marca Ford Ranger 4x4, dominio OUS948, modelo 2015, motor N° QW2PFJ326417, código: 407-005-030.

Aviso número 54356

DECRETO 1744 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.744/3 (ME), del 03/06/2016. Expte. N° 180/369-D-2016. --- Dejase establecido que la asignación de funciones otorgada por Decreto N° 80/3(ME) del 29/10/2015, será con Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción-, según Ley N° 5907.

DECRETO 1748 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.748/21 (MSP), del 03/06/2016. Expte. N° 2306/400-F-16. --- Declárase VISITANTE ILUSTRE de la Provincia de Tucumán, al Dr. Roberto Lang, Professor of Medicine and Radiology Past President of the American Society of Echocardiography Director Noninvasive Cardiac Imaging Laboratories Section of Cardiology Department of Medicine University of Chicago Medical Center. -

RESOLUCIONES 147 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-21

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 147/2016-DPJ, del 21/06/2016. ---
ARTICULO 1°: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos las asambleas de la asociación civil "CLUB FRONTON TUCUMAN" con domicilio legal en esta Ciudad Capital y sede en calle España N° 153, San Miguel de Tucumán celebradas paralelamente en fecha 19-03-2016, el proceso electoral llevado a cabo y las asambleas de fecha 02-04-2016 cuya instrumental fue presentada simultáneamente mediante Exptes N° 1107-211-C-16 de fecha 06-04-2016 y Expte N° 1125-211-2016 de fecha 06-04-2016 y en las que se proclamo las lista "Rojo y Azul lista unidad" - y la lista "Honor y Lealtad" respectivamente. ARTICULO 2°: Designar atentos los considerandos a los Sres. C.P.N. GRACIELA QUIROGA D.N.I. 23.518.548 y C.P.N. LUIS E. MESSINA D.N.I. 21.894.870 Profesionales de este organismo a fin de que lleven a cabo un control de registros de asociados y preparación de los padrones en la forma y plazo a comunicar previo a la concreción de convocatoria a nuevas asambleas re-organizativas para la mencionada entidad. ARTICULO 3°: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 148 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-22

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 148/16-DPJ, del 22/06/2016. ---
ARTICULO 1°: APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN MONSEÑOR BERNARDO ENRIQUE WITTE - O.M.I (OBLATOS DE MARÍA INMACULADA)", con domicilio declarado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto tipo y la fotocopia del instrumento constitutivo obrante en 07 a 11 y de fs. 37 a 38 en doble faz del expte. n° 208/216-F-15, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 150 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-27

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 150/2016-DPJ, del 27/06/2016. ---
ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL AGROPECUARIA DEL ESTE", con domicilio declarado en la Localidad de La Esquina, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán.- ARTÍCULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTÍCULO 3°: DETERMÍNESE que el texto del Estatuto obrante a fs 5 a 12 del expte. Expte. 337/211-A-2016 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 51 y 52 en doble faz de expte. Expte. 337/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.- ARTÍCULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIONES 151 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-27

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 151/2016-DPJ, del 27/06/2016. ---
ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS ABUELOS - AMBERES ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en Localidad de Amberes, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTÍCULO 3°: DETERMÍNESE que el texto del Estatuto obrante a fs 06 a 13 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 74, 75 en doble faz y Fs. 76, ambos en expediente 35/216-C-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.- ARTÍCULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 75 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-28

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 75/16, del 28/06/2016. ---

Artículo 1°.- Incorporar a la nómina de sujetos Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, con vigencia para el segundo semestre del año calendario 2016, a los contribuyentes que se consignan en el Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general. Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 76 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-28

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 76/16, del 28/06/2016. ---

Artículo 1°.- Incorporar a la nómina de sujetos Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, con vigencia para el segundo semestre del año calendario 2016, a los contribuyentes que se consignan en el Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general. Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10518/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10518/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, domicilio: Los Naranjos N° 577 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 151.916 C: I - Secc.: C4, Manz.:508, Parcela: 16 - Matricula: 31864- Orden: 4029; Padrón N° 151.917 C: I - Secc.: C4, Manz. :508, Parcela: 17 - Matricula: 31864- Orden: 4030 poseedor: Miguel Ángel Canto, D.N.I N° 10.429.725. La Fracción mensurada linda al Norte con Ortiz Salvador; al Sur con Lobo Magdalena - Robledo Juan, al Este con Calle Los Naranjos, y al Oeste con Gabriela Casares y Otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/06/2016. Aviso N° 199.262.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 7483/13

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace por Expediente N° 7483/13 radicado en la Dirección General de la Catastro de la Pcia.de Tucumán se ha dispuesto a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena (antes Tafí), domicilio: Los Ceibos 1300 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C:I - S:N - Manz./Par.: 151H(4) - Parcela: 20- Padrón N° 284196 - Matrícula: 7741 - Orden:2307; poseedor Carlos María Sancho Miñano, D.N.I. N° 24.340.374. La Fracción mensurada linda al Norte con Suc. José Terán; al Sur con calle Los Ceibos;; al Este con José Luis Conde y otro PH 6089; y al Oeste con Avila Diez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7,04. E y V 30/06/2016. Aviso N° 199.269

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7762/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7762/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Mariano Moreno - Las Talitas, Departamento: Tafi Viejo, domicilio: Calle 27 N° 674 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 515.555 C: I - Secc.: 25B, Manz.:92, Parcela: 13 - Matricula: 3431- Orden: 6694; poseedor: Catan, Juan Carlos, D.N.I N° 14.480.090. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle 27; al Sur con Amado Apud, al Este con José F.rancisco López - Mercedes Rosario Argañaraz Patricia Luque, y al Oeste con Rosa del Valle Juárez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/06/2016. Aviso N° 199.271.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8544/14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8544/14 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Corralito, Departamento: La Cocha, domicilio: Vieja Ruta N° 308 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 93202 C: I - Secc.: C, Lam.:315, Parcela: 3 Matricula: 67714- Orden: 53; poseedor: Hugo Alfredo Saed, D.N.I N° 8.518.012. La Fracción mensurada linda al Norte con Rio Marapa; al Sur con Vieja Ruta N° 308, al Este con Javier F. Frizzera, y al Oeste con Fco. Genera Cárdenas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/06/2016. Aviso N° 199.264.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9780/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9780/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cruz, Departamento: Burruyacu, domicilio: Camino Publico e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 96010 C: I - Secc.: K, Lam.: 193, Parcela: 95B Matricula: 27605- Orden: 1; poseedor: Segundo Ignacio Jerez, D.N.I N° 16.061.291. La Fracción mensurada linda al Norte con Manuel Navarro; al Sur con Lindor Ernesto Costa (Camino de Acceso de por medio), al Este con Estancia El diamante (Camino de por medio), y al Oeste con Natalio Sanche1z. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 30/06/2016. Aviso N° 199.267.

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N°
4470/271/A/2014**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4470/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004470/2014/271/CV de fecha 28/11/2014, se le notifica a GUANCA MARIA CRISTINA, CUIT/CUIL N° 27-23491691-8, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004470/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele{s} un plazo de 15 {quince} días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca {n} y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4470/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas". E 24 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.104.

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N°
4657/271/A/2014**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4657/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004657/2014/271/CV de fecha 15/12/2014, se le notifica a DE BASSOLS MARIA MERCEDES, CUIT / CUIL N° 27-31506295-6, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004657/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele{s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4657/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 24 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.107.

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE FAMAILLÁ DECRETO N° 231/16

MUNICIPALIDAD DE FAMAILLÁ

Decreto N° 231/16

La intendente de la ciudad de Famaillá

"Decreta"

POR 5 DIA - Artículo 1°.-La Municipalidad de Famaillá, prosigue los trámites y las acciones tendientes a obtener el dominio por prescripción adquisitiva administrativa, previstos en la Ley N° 21.477, modificada por la Ley N° 24.320, por el modo establecido en el 1.897 y 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación (antes Art. 4015 del Código Civil), respecto del inmueble, ubicado en la esquina de las Avenidas. Sarmiento y Alberdi -ochava noreste-, de la Ciudad de Famaillá, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán. El inmueble objeto de la prescripción, de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Expte. N° 8002- A- 11, de fecha 29/09/11, aprobado por el Departamento Edificación Privada de la Municipalidad de Famaillá e igualmente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán bajo el Plano N° 63.009/11 Expte. 26519-A-11, Mide: del punto 1 al 2: 6,20 m., del punto 2 al 3: 54,02 m., del punto 5 al 6: 11,60 m., del punto 6 al 7: 43,65 m., del punto 7 al 8: 64,33 m., y del punto 8 al 1: 40,07 m., Superficie: 2.968.0705 m2. Linda: al Norte, Ester Juárez, al Sur, Avda. Alberdi, al Este José Guillen y Oeste, Avda. Sarmiento. Nomenclatura Catastral: Circ. I., Secc., A., Manz. Lam. 11, Parc. 1 a 9, Padrón: 79.164 y 75.984, Matr. 15712 y 15718, Orden 253 y 103.- Artículo 2°.- Dispónese la publicación del presente Decreto mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 5 (cinco) días, citándose a La Cía. Azucarera Tucumán SA y a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presenten a tomar intervención o a formular oposición legítima si tuvieran, en la sede Municipal ubicada en B. Mitre N° 386, Famaillá, bajo apercibimiento de llevar adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio de la fracción consignada en el anterior artículo a favor de la Municipalidad de Famailla.- Artículo 3°.- Pásese copia a las oficinas respectivas a sus efectos. - Artículo 4°.-Comuníquese, cópiese y archívese.- Patricia Noemi Lizarraga, Intendente Municipal Famailla. E 27/06 y V 01/07/2016. \$1.710. Aviso N° 199.155.

GENERALES / SI.PRO.SA - SR. SALVADOR DI MARCO D.N.I. N° 10.791.994

SI.PRO.SA

POR 3 DIAS - Visto: Que por Resolución 280/SEM-2016, de fecha 11 de mayo de 2016 se dispuso la instrucción del Sumario Administrativo al agente, SALVADOR DI MARCO, D.N.I. 10.791.994, médico, nivel "a" de la Policlínica San José-Área Operativa Yerba Buena, por las inasistencias sin justificar del año 2015 y 2016... Considerando... Resuelvo: 1- Formular capitulo de cargo al agente Salvador Di Marco, D.N.I. 10.791.994, médico, nivel "a" de la Policlínica San José del Área Operativa Yerba Buena, por las inasistencias sin justificar desde el 29 de septiembre de 2015 hasta la fecha, encuadrando su conducta en el art. 45° inc a) de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. Notificar al agente Salvador Di Marco, D.N.I. 10.791.994, del presente capitulo de cargo, y otorgar un plazo de cinco días (5), para que presente ante esta Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si prosa, descargo y ofrezca las pruebas que crea oportunas para su defensa, pudiendo hacerse asistir por Letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derechos, de conformidad a lo previsto por el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908.- Fdo: Dra. Gisela Salcedo Juárez, -Abogada- Instructora Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si.Pro.Sa. E 28 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.185

**JUICIOS VARIOS / ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1661/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "an Miguel de Tucumán, 9 de setiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) 2)- 3)- 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Andrés Rodríguez y Mario Dalmiro Rodríguez (DNI N° 11.317.772) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 5)6).....- Se hace saber que en los autos "Acuña Marcos Gerardo y otro s/ Prescripcion Adquisitiva" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la IIIª Nom., el acotor del mismo persigue la prescripcion del inmueble sito sobre Ruta Prov. 327 S/N, Los Pereyra, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 274653, Matrícula: 11566, Orden: 3652, Circ. II, Secc. G, Lam. 69, Parc. 1F y Padrón: 271480, mat. y n° de orden: 11566/344, Circ. II, Secc. G, Lam.69, Parc. 1E, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva N° 59948/10 de fecha 08/10/2010 (Expte. N° 23594-P-10).- E 21/06 y V 04/07/2016.- \$2.869,50.- Aviso N° 199.023

**JUICIOS VARIOS / ADVENIAT S.A. C/ MONTIVERO CARMEN GRACIELA S/
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "ADVENIAT S.A. C/ MONTIVERO CARMEN GRACIELA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN", Expediente N° 1583/02, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese a la demandada Carmen Graciela Montivero (D.N.I. N° 12.436.232) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la providencia de fecha 15/03/2013 (fs. 198).MEH 1583/02 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2013.- Habiendo sido extraídos los autos del rubro del Archivo de este Poder, póngase en conocimiento de las partes en sus domicilios reales. (Art. 154 inc. 8).- Sin perjuicio de ello pónganse los autos a la oficina. Personal.- JUR 1583/02 Fdo. Dra. Viviana Gasparottl de Yanotti.- Juez "- San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016.- Se encuentra autorizada para diligenciar el presente edicto la letrada Alejandrina María Novillo (Mat. Prof. 6650).- E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.111.

JUICIOS VARIOS / ARZE DIAZ GUILLERMO NIVARDO C/ DENTEL S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber a MADE COMUNICACIONES S.R.L., que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "ARZE DIAZ GUILLERMO NIVARDO C/ DENTEL S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1847/06, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 22 días del mes de abril de 2016, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 69 CPL, comparecen por ante este Juzgado el actor en autos Arze Diaz Guillermo Nivardo DNI N° 24.697.481 asistido por su letrado apoderado Dr. Osvaldo Carlos Delloca, no haciéndolo por las demandas Dentel S.R.L. y Made Comunicaciones S.R.L persona alguna. Abierto el acto y atento a la incomparecencia por las firmas demandadas, el letrado Delloca solicita se haga efectivo el apercibimiento dispuesto en el Art. 73 CPL. A lo que el Juzgado provee: Encontrándose debidamente notificadas las firmas demandadas, conforme surge de cedula glosada a fs. 271 y publicaciones de edictos obrantes a fs. 274/275 y no habiendo comparecido, corresponde hacer efectivo el apercibimiento del art. 73. En consecuencia, tengase por desistida de la contestación de demanda a Dentel S.R.L. y Made Comunicaciones S.R.L. y procedase al desglose y devolución de los escritos de responde que obran a 56/60 y 68/71 téngase por producidos los efectos establecidos en el art. 58, por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda sin admitir prueba en contrario.- Personal.- Oportunamente póngase las pruebas a la oficina con sus proveídos de admisibilidad. Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido. Firmando S.S. y los comparecientes por Ante Mí que doy Fe. Fdo.: Dr. Rodolfo Torres.- Juez P/T-. Secretaría, 10 de mayo de 2016.- E 29/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.247

JUICIOS VARIOS / BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ª NOM.-)" expte. N° 527/12, se ha dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2015. Y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I°) ... II°) ... III°) ... IV°) ... V°) ... VI°) ... VII°) VIII°) IX°) ... X°) ... XI°) ... XII°) Publíquense edictos por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia difusión de la Provincia en prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. XIII°) ... XIV°) Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. "San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2016. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día martes veinte de agosto de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día miércoles catorce de septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día jueves veintisiete de octubre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$ 681 (pesos seiscientos ochenta y uno).- V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XII de la resolución de fecha 06/04/15, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura. Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez- Se hace constar que el síndico sorteado CPN Manuel Paez De La Torre, dispuso como domicilio de atención en calle San Martin 938 de San Miguel de Tucumán, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Libre de Derechos. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 27/06 y V 01/07/2016. Diferido. Aviso N° 199.164.

**JUICIOS VARIOS / BOUNAR MATIAS NAHUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BOUNAR MATIAS NAHUEL y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 89/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 80 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Bounar Matias Nahuel y a Maria Fernanda Mercado. En los mismos cítese a Córdoba José Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: ubicado en calle Puyrredón N^a 557, esq. Pje. Boulogne Sur N^a 2502 de San Miguel de Tucuman, Padrón 33637, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Serie C, Libro 1, Folio 191, del año 1958. Extracto de demanda: Que en fecha 8 de febrero de 2011 se presenta la Sra. Vanesa Maricel Villalba iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que ejerció la posesión pública, pacífica y pagando los impuestos del inmueble objeto de esta litis. Secretaría, San miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- E 22/06 y V 05/07/2016.- \$2.773,50.- Aviso N° 199.065

JUICIOS VARIOS / CARDOZO BENIGNO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: CARDOZO BENIGNO S/ CONCURSO PREVENTIVO, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de junio de 2016. No obstante lo establecido oportunamente atento a lo contestado por sindicatura y frente a la posibilidad de efectiva conservación de la empresa - por la situación de la actividad de la misma en la provincia - hechos que redundan en beneficio para los acreedores, fíjese el día 18 de noviembre de 2016 a horas 10.00 para llevar a cabo la Audiencia Informativa prevista en el Art. 45 de la L.C.Q. Asimismo fijase como fecha para vencimiento de período de exclusividad el día lunes 28 de noviembre de 2016. publíquese en el Boletín Oficial por tres días. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 22 de junio de 2016. Fdo. Dra. Valeria S. Castillo. Secretaria Concursal. E 29/06 y V 01/07/2016. \$501,75. Aviso N° 199.216.

JUICIOS VARIOS / CENTRO MODELO DE CARDIOLOGIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "CENTRO MODELO DE CARDIOLOGIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 1820/08, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: tI/San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016.- I.- Agréguese y téngase presente. A conocimiento de los acreedores, Sindicatura y Comité de Acreedores. II.- Atenta a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de mayor circulación haciendo saber a los acreedores con créditos verificados y/o declarados admisibles que se encuentra a su disposición, el pago de la 4° cuota del acuerdo homologado en los autos del rubro. A tal fin deberán concurrir a la sede administrativa de la concursada, sita en calle Laprida N° 554 de esta ciudad, los días hábiles en el horario de 9.00 hs a 13.00 hs., debiendo asistir con identificación personal y/o personería según el caso Fdo. 1820/08 .. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez). San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016. Secretaria.- Dra. Ana María Gareca, secretaria. E 30/06 y V 01/07/2016. \$396. Aviso N° 199.257.

JUICIOS VARIOS / CHAILE BENJAMIN AGAPITO Y GUANCO DE CHAILE

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CHAILE BENJAMIN AGAPITO Y GUANCO DE CHAILE MARIA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2256/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Atento a las constancias de autos (fs. 248/249) y por tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Notifíquese conforme está ordenado a fs. 226 última parte.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Por apersonado y constituido domicilio legal, dese intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes de la IIa. Nom. en representación de José María Bujía, Enrique Sancho Miñano, María Amalia Bujía y Rosa Nelly Bujía. Por Secretaría procédase a corregir la foliatura conforme lo requerido. Atento lo requerido cítese a Elba Nicea Bujía a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sra. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. A la declaración de rebeldía solicitada, previamente y atento a que las cédulas obrantes a fs. 218 y 219 consignan erróneamente los nombres de los demandados decláranse nulas y reitérense las cédulas ordenadas a fs. 216 en debida forma.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Benjamín Agapito Chaile y María Inés Guanco de Chaile la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Isabel la Católica N° 508 esquina a calle 25 de Mayo de 1810 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 120.774, Matrícula: 11.284; Orden: 3.590; C.: I; S.: 8B; Manz.: 69; Parcela: 22; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 208.010; C.: I; S.: 08; Manz.: 0190; Parcela: 210; compuesto de una superficie total de: 356,5883 m2; siendo sus medidas punto 1 al 2: 33,35 mts.; 2 al 3: 7,53 mts; 3 al 4: 4,35 mts.; 4 al 5: 30,78 mts.; 5 al 1: 10,90 mts. y linda: al Norte: calle Isabel La Católica; al Sud: Consorcio 25 de Mayo n° 2388 propiedad horizontal n° 3182; al Este: calle 25 de Mayo de 1810 y al Oeste: con Ignacio Carrizo. Notifíquese mediante cédula a María Elena Bujía y Gerardo Adolfo Bujía, a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Enrique Miguel Sancho Miñano; José María Bujía o José Bujía; María Amalia Bujía de Ruarte y Rosa Nelly Bujía de Rojas a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya -

Juez" Secretaria IIa. C.C.C. 2 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar,
secretaria. E 27/06 y V 11/07/2016. \$5.401,50. Aviso N° 199.145.

JUICIOS VARIOS / CORONEL OSCAR CIRILO C/ CONSOLIDAR ART S.A. Y EL CHIMPA S.R.L. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO)

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chimpa S.R.L. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Dr. Gustavo Haurigot, tramitan los autos caratulados: "CORONEL OSCAR CIRILO C/ CONSOLIDAR ART S.A. Y EL CHIMPA S.R.L. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)(DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO)", Expediente N° 1068/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2010.- En mérito a la presentación efectuada tengase al letrado Roque Jose Agustin Tello, por apersonado, por constituido domicilio legal en casillero de notificaciones N°2318, desele intervención de ley. Por acompañada documentación original en tiempo y forma, tengase presente y reserve la misma en caja fuerte del juzgado para su consulta. Por adjuntada tasa de justicia y boleto ley 6059, tengase presente. Conforme la circular de Superintendencia de este Poder N° 100/2009, por la cual se hace conocer la medida cautelar dispuesta por la Excma Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala III, en la causa iniciada por la Caja de Previsión y Seguridad Social de abogados y Proc. de Tucumán, dé cumplimiento con lo normado por los arts 26 inc "a", 27, 29 y 30 de la ley 6.059 y sus modificatorias acompañe el letrado presentante bonos profesionales. Surgiendo del escrito de iniciación de demanda que la parte actora deduce, ante otros planteos, la inconstitucionalidad del art 46 de la ley 24.557, teniendo en cuenta la Doctrina Legal sentada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados: "Castillo Angel S.C. vs Cerámica Alberdi S.A." en sentencia de fecha 7/9/04, donde se pronuncia por la inconstitucionalidad del art 4 de la ley 24.557, considerando la competencia de los Tribunales Ordinarios del Trabajo para entender en los reclamos por infortunios laborales al amparo de la ley antes mencionado, criterio receptado por la Excma. Cámara del Trabajo, Sala V, de nuestros tribunales, en la causa "Ticera, Osvaldo Alberto vs Valdez, Hugo Ramon y otro S/Indemnización Expte N° 1324/03 y lo dictaminado en reiteradas oportunidades por el Ministerio Público Fiscal antes idénticos planteos, por razones de economía procesal y en ejercicio de las facultades que me confieren los art 30 y 34 y cctes del CPC y C de aplicación supletorio al fuero corresponde I) Declarar la Inconstitucionalidad del Art 46 de la ley 24.557 y consecuentemente declarar la competencia de este juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo para entender en la presente causa. II) proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a Consolidar ART. S.A., en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de 15 días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho

o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2010.- Presento a despacho: Ampliando el decreto del 29/06/10 cítase y emplácese a El Chimpa S.R.L. en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de 15 (quince) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado Art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el Art 61 de la Ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2015.

Secretaria.- E 30/06 y V 06/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.279.

JUICIOS VARIOS / DEL PINO ANGELICA MILAGRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Griselda Noemi del Pino, DNI 45.232.995, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "DEL PINO ANGELICA MILAGRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (con el Expte 6137/14 x cuerda separada) - Exp. N° 790/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016. Autos y Vistos: ... Resulta que: ... considerando que: ... resuelvo: I) hacer lugar a lo peticionado por el titular del Ministerio Pupilar de la IIa nominación, en el carácter de curador oficial. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno, y el consiguiente estado de Adoptabilidad, respecto de la niña Angélica Milagros del Pino, DNI 52.385.656, conforme lo considerado. II) ... III) Firme la presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio de la niña: Angélica Milagros del Pino, mediante resolución del 01/09/2015, en guarda legal con fines de adopción. Hagase saber. MIA 790/14.Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese a Griselda Noemi del Pino, DNI 45.232.995, Por edictos por el termino de cinco días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.228.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L.
SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION -
1873/06**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L. SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION - 1873/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ////// San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Téngase por iniciada ejecución de sentencia. En su mérito, Intímese a la demandada, S.C.A.L. Sociedad De Capital E Industria a fin de que en el término de Cinco Días proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto I) de la parte resolutive, de la sentencia dictada en fecha 08 de Octubre de 2015, bajo apercibimiento de Ley. Al mismo tiempo, hágase saber que dentro del Quinto día hábil de notificada oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento. Haciéndose constar la designación de la Escribana Roxana Martin, Registro n° 35 con domicilio en calle Congreso n° 557 de esta ciudad a fin de otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- //////. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario. E 27/06 y V 01/07/2016. \$1.106,25. Aviso N° 199.156.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016 II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero Jose Manuel. En los mismos cítese a Cooperativa Agropecuaria El Carmen Ltda. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: Av. Solano Vera N° 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matricula/Orden: 13.448; Circunscripción: I; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014, el Sr. Jose Manuel Guerrero inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble objeto de esta litis, argumentando la posesión del inmueble en forma pública, pacífica y continua e ininterrumpida desde hace mas de 20 años.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo.: Dr. Alberto Germano, Secretario. E 15 y V 30/06/2016. \$2.817.- Aviso N° 198.902

JUICIOS VARIOS / LEDESMA ANA MARIA VS LORD PEDRO MIGUEL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA ANA MARIA VS LORD PEDRO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 346/13, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En 22/03/2013 el letrado Franco Jorge Hurtado Apoderado de la parte actora de la Sra Ledesma Ana Maria DNI N° 6.733.451 actora en autos; inicia accion por cobro de pesos contra Los Sres Pedro Miguel Lord ,Ricardo David Lord Y Sergio Gustavo Sardina, por la suma de \$182.413,17 o lo que mas o menos resulte de las probanzas de autos, con mas los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- Hechos: Mi mandante ingreso bajo relacion de dependencia para la accionada en el mes de mayo de 1999.- La trabajadora revestia la categoria de Atencion al publico en general, limpieza,cobranza entre otras tareas.- No rebio ningun tipo de capacitacion.- Tenia el caracter de permanente y cumplia sus tareas en el domicilio de la demandada sito en calle Belgrano n° 119 de la ciudad de San Isidro de Lules.- Sus horarios eran de 9,00 a 13,00 hs y de 18,00 hs a 21,00 de Lunes a Sabado y los domingos de 9,00 a 13,00 hs hs, percibia una remuneracion mensual.- Hizo la denuncia del contrato de trabajo y se dio por despedia por culpa del empleador (por injurias graves) Planilla de Deuda: Fecha de Ingreso: 03/1999.- Fecha de Despido: 15/06/2010 .- Antigüedad: 11 años, tres meses y doce dias.- Categoria B: Vendedora - 1) Indemnizacion por Antigüedad - ART 245 LCT : 12 años x 3.303,83 = \$ 39,646,96 2) Preaviso - ART 232 LCT - \$3.303,83 X 2 meses = \$ 6.607,66 3) Remuneracion devengada en Marzo 2010: \$ 3.303,83/28 = 117,9 X 14 (dias trabajados) = \$1.651,9 4) Indemnizacion - ART 233 LCT: 117,9 X 14 (dias trabajados a marzo 2010) = \$1.651,9 5) Vac Prop 2do Semestre año 2008 : \$3.303,83/25 X 180 X28/365 = \$ 1.822,68 6) Vacaciones año 2009: \$3.303,83/25 X 365X28/365 = \$3.696 7) Vac. Prop. 1er semestre año 2010: \$3.303,83/25 X 75X28/365 = \$ 747,5 8) SAC. Prop. 2do semestre 2008: \$3.303,83/2 X 180/180= \$ 1.651,9 9) SAC 2.009 = \$3.303.83 10) SAC Prop.- 1er semestre 2.010 : \$3.303,83/2 X 75/180 = \$677,2 11) SAC sobre preaviso omitido : \$3.303,83/2 X 60/180 = \$ 545,1 12) Art 1 - Ley N° 25.323: Art 245 X 1 MAS = \$39.646,96 13) Art 2 - Ley N° 25.323: 50% de Preaviso, Integracion, Antigüedad (\$6.607,66 + 1.650,6 + 39.646) X 0.5 = \$ 23.952,61 .- 14) La actora percibia una remuneracion por debajo de la establecido conforme convenio colectivo de trabajo n° 130/75.- Percibia la suma de \$1.500, cuando en realidad corresponde la suma de \$3.303,83, por lo que se reclama la diferencia.- 15) ART 80 LCT: A la actora no se le entrego la certificacion de servicios y remuneraciones que equivale a tres remuneraciones (sancion art 80 LCT): \$ 3.303,83 x 3 = \$9.911,49 16) Fondo de desempleo.- La planilla asciende a la suma \$182.413,17.- Se han dictado los presentes proveidos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman,10 de mayo de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos notifiquese al demandado Pedro Miguel Lord por medio de edictos por el termino de CINCO DÍAS libres de derecho. Por Secretaria se realice un extracto de la demanda. Edicto.- 346/13. ES Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-

San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2013.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Franco Hurtado, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Cítese y Emplacese al demandado en autos, Lord Pedro Miguel; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de veinte días comparezca a estar a derecho. Cítese y emplácese a los demandado en autos, Ricardo David Lord y Sergio Gustavo Sardina; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reserve en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- Exímase al presentante de acompañar copias por su voluminosidad (art. 130 C.P.C. Y C.).- Personal.- 346/13 ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de Junio de 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso.- Libre de Derechos. E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.112.

**JUICIOS VARIOS / PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3863/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Atento a la presentación de fs. 204 de autos. Téngase por iniciada por Juan Carlos Pedraza y Elsa Lidia Marcos la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Primera Junta N° 1263 de esta ciudad, y que se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 39797, Matrícula: 3656 bis; Orden: 2599; C.: I; S.: 18A; Lamina 41a.; Parcela: 24.; compuesto de una superficie total de: 451,7436 m2; siendo sus medidas: punto: 1-2: 20,94 mts.; punto: 2-3: 15,22 mts.; punto: 3-4: 12,13 mts.; punto 4-5: 35,57 mts.; punto 5-6: 6,15 mts.; punto 6-7: -0,80 mts.; punto 7-1: 6,64 mts. y linda: al Norte: René Castro; Este: Pasaje Primera Junta; Sur: Hugo Andrada; Juan Lucena y Pedro Cayata y al Oeste: Juana Lobo de Fernández. Cítese a los sucesores de Manuel Antonio Gimenez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo -apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 6 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 15 y V 30/06/2016. \$2614,50. Aviso N° 198.901.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 361/13".-, se hace saber al Sr. Albornoz Pablo Sebastian, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con la resolución del 19/02/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLJ-361/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Albornoz Pablo Sebastian, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ochocientos veintitres con setenta centavos- (\$2.823,70), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos tres mil doscientos (\$3.200) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.149.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Corporación De Inversiones S.A. -CUIT N° 33-64420813-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8171/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$1.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra Ana Maria Garolera con más \$450,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos librese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8171/08. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.099.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5114/14".-, se hace saber al Sr. Cuffia, José Manuel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- BARROSL-5114/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$57.558,85 y \$11.511,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864, para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o Cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de los del rubro. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 5114/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.143.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FERICAR S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a FERICAR S.A.- CUIT N° 30-62934905-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FERICAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4481/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 10/12/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4481/08. ///San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de \$ 89.142 (pesos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y dos).-II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de \$ 18.719, en concepto de IVA responsable Inscripto.-Hagase Saber:.Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2016.- Dra. Teresa Tagle, Sec. Judicial. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.255.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Finca Rouges S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9038/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 10/04/2015 fs., mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Finca Rouges S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$202.753,71 (pesos: doscientos dos mil setecientos cincuenta y tres con 71/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.187.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE GERONIMO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE GERONIMO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1584/13".-, se hace saber al Sr. Gomez, Jose Geronimo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- MLJ-1584/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Gomez Jose Geronimo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil ocho con setenta y dos centavos- (\$8.008,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 22 de marzo de 2016.- E 27 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.133.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ OSEL S.A.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ OSEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 398/10".-, se hace saber Osel S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-398/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR-, en contra de Osel S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BD/2582/2009 de pesos dos mil cuatrocientos noventa con setenta y un centavos - (\$2.490,71), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de OSEL S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en los cargos tributarios BD/2583/2009 y BD/2586/2009, de pesos quince mil ochocientos noventa y dos con veinte centavos(\$15.892,20.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Cuatro Mil quinientos (\$4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de marzo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.154.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA RENE ROBERTO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA RENE ROBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6954/11".-, se hace saber al Sr. Rivadeneira, René Roberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha: 04/08/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- RER - 6954/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Rivadeneira René Roberto, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ciento cuarenta y seis con treinta y cuatro centavos- (\$2.146,34), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos tres mil (\$3.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.230.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RO WILL S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RO WILL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6993/11".-, se hace saber a la empresa RO WILL S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/05/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- SMS-6993/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de RO WILL S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil trescientos setenta y uno con once centavos - (\$4.371,11), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría, 19 de mayo de 2016. E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.201.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS B.F. AL AGRO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS B.F. AL AGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5310/10".-, se hace saber a la Empresa Servicios B.F. al Agro SRL, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Servicios B.F. al Agro S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dieciseis mil dos con doce centavos - (\$16.002,12), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" .- Secretaría, 2 de mayo de 2016.- E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.188.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tonofax S.R.L. -CUIT N° 30-65884917, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2080/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ///San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.983,00 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría... - Fdo. Dra Ana Maria Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 12 Mayo de 2016. E 29/06 y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.243.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDIVIEZO CARLOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Valdiviezo Carlos Alberto -CUIT/CUIL N° 20-18365653-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDIVIEZO CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4487/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4487/14. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Valdiviezo Carlos Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$238.314,90(pesos:doscientos treinta y ocho mil trescientos catorce con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce De Leon (apoderado actor) en la suma de \$24.010.- (pesos:veinticuatro mil diez).- Hágase Saber. Fdo.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 29/06/ y V 05/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.240.

JUICIOS VARIOS / QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/ NIEVA DE CARDOZO

POR 3 DIAS - Se hace saber María Gabriela Susana Cardozo; Oscar Gabriel Cardozo; Julia Isabel Nieva de Cardozo y Oscar Olegario Cardozo que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe- Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/ NIEVA DE CARDOZO JULIA ISABEL Y CARDOZO OSCAR OLEGARIO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DESAFECTACION DE INMUEBLE)", Expediente N° 975/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- 1) No existiendo tiempo material para notificar la fecha de audiencia, procédase a fijar una nueva fecha, en su mérito convocase a las partes a la audiencia prevista por el art. 401 (Ex 410) C.P.C.y C., para el día 25/07/2016 a hs 11:00 a la que deberán concurrir las partes munidas de sus documentos de identidad y de las pruebas de que intenten valerse. La misma se verificará con las partes que concurren, de conformidad y bajo apercibimiento previsto en el art. 402 (ex 411) del citado texto legal. Para notificaciones diariamente en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado.- Líbrese Cédula.- 2) A los fines de realizarse la audiencia prevista por el art. 401 (Ex 410) C.P.C y C, notifíquese a los accionados María Gabriela Susana Cardozo, Oscar Gabriel Cardozo, Julia Isabel Nieva de Cardozo y Oscar Olegario Cardozo mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L.6204 y 20 LCT, por tres días, con transcripción de una síntesis de la misma.- Fdo. Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante.975/15.CL San Miguel de Tucumán 29 de Octubre de 2015.- Agréguese el poder ad-litem. Atento que se promueve demanda contra Andrea Fabiana Cardozo, María Gabriela Susana Cardozo y Fabián Oscar Cardozo, corresponde previo a todo trámite, remítanse los autos a Mesa de Entradas para que se proceda a rectificar la carátula, debiéndose consignar correctamente Quinteros Karina del Valle C/ Nieva de Cardozo Julia Isabel, Cardozo Oscar Olegario, Andrea Fabiana Cardozo, María Gabriela Susana Cardozo y Fabián Oscar Gabriel Cardozo S/ Especiales (Residual) (Desafectación de inmueble) con la correspondiente corrección en el sistema informático. A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante 975/15.MEB Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásese intervención de ley en el carácter invocado. 2) Téngase al letrado Manuel Roberto Cabral (A.1359) como apoderado de Karina Del Valle Quinteros en mérito al poder Ad Litem adjunto. 3) Agréguese los bonos profesionales, tasa de justicia y boleta ley 6059. 4)...975/15.MEBFdo: Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.-Se procede a suscribir una relación extractada de la demanda:"La Sra. Karina del Valle Quinteros - D.N.I. N° 24098003, inicia acción en contra de los SRES. Julia Isabel Nieva de Cardozo- L.C N° 5997033 ; Oscar Oliverio Cardozo; Andrea Fabiana Cardozo- D.N.I. N° 23021227; María Gabriela Susana Cardozo D.N.I° 24802112; Fabián Oscar Gabriel Cardozo -DNI N° 32.412.379 por desafectación del régimen del Bien de Familia del Inmueble identificado bajo la Matricula Registral N20733- Padrón Inmobiliario N° 222088, sito en el Pasaje Pablo Alvarez N° 148- El Colmenar- Las Talitas- Tucumán de

propiedad de los demandados, embargado en un 50% que le corresponde a la Sra. Julia Isabel Nieva DE Cardozo en el Juicio:" Quinteros Karina DEL Valle VS. Julia Isabel Nieva DE Cardozo- s/Cobro de Pesos- Expte.N° 1682/90" que se tramita por ante el Juzgado Civil de Conciliación y Trámite de la Tercera Nominación .- San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2016. Secretaria.- Dra. Mariel F. V. Melero, secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.225.

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
REYES ROQUE**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5417/13".- , se hace saber al Sr. Reyes, Roque Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéase.- SMS-5417113 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Agreguése la documentación presentada. II) A la reserva efectuada: Oportunamente. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$814,24 y \$163,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suco Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 5417/13 CIC - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 8 de junio de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.202.

JUICIOS VARIOS / VAZQUEZ CORDOBA MARIA ESTHER C/PENA EUGENIO

POR 2 DIAS - Se hace saber a Herederos de María Esther Vázquez Cordoba que por disposición de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala 2 Centro Judicial de la Capital a cargo del Dr. Benjamín Moisés, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Penna por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VAZQUEZ CORDOBA MARIA ESTHER C/PENA EUGENIO S/ Z- REIVINDICACION", Expediente N° 2121/97, se han dispuestos las providencias que se transcriben://///San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. I) Atento a lo informado por Mesa de Entrada Civil y constancias de autos: Cítese a los herederos la Sra. María Esther Vázquez Córdoba, para que en el término de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. A su efectos publíquense Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. II) Oficiése conforme se ordena a fs. 333.-
Secretaria 05 de Mayo de 2016. Fdo. María Laura Penna, Secretaria. E 30/06 y V 01/07/2016. \$291,60. Aviso N° 199.256.

JUICIOS VARIOS / ZERDA JULIO REINALDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "ZERDA JULIO REINALDO S/ QUIEBRA PEDIDA" expte. n° 2232/14, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Auto y Vistos Considerando Resuelve: I. Fijar, el día Miércoles Veintinueve de junio de 2016 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución por el término de cinco días en el boletín oficial. III. (...). Hagase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.-"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 27/06 y V 01/07/2016. Diferido. Aviso N° 199.167.

Aviso número 199170

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC
N° 29/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 29/2016

Expediente N° 3200/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 50.000 lts. de gas oil con destino al campamento km. 60- Tafi del Valle- Tucumán, Valor del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 11/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1063/DPV-2016. E 27 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.170.

Aviso número 199172

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC.
N° 30/2016.**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 30/2016

Expediente N° 3035/326-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Prov. de indumentaria de trabajo, Valor del Pliego: \$5.300, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 12/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1055/DPV-2016. Ing. Pedro G. Madrid, Secretario de Obras. E 27 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.172.

Aviso número 199176

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA N° 005/16

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 005/16

Expediente n° 2402/321-DOA-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Provisión de Ropa y Calzado de Trabajo Destinado al Personal del Dpto. Obras por Administración - D.A.U., Valor del Pliego: \$ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 12/07/2016, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 541/ME emanada del Ministerio de Economía el 23/05/16.- E 27 y 30/06/2016. Aviso N° 199.176.

Aviso número 199169

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 17/2015**

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación Pública N° 17/2015

Expediente n° 015337/230-d-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 3000 unidades de Bidones de Agua Tratada sin gas por 5 Lts. en envases no retornables, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 12/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 652/5 MEd.- E 27 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.169.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 240.866/16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0982/SOP/16

Expte. N°: 240.866/16

POR 4 DIAS - Llamado a licitación Pública para la adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.

Fecha de apertura: 07/07/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.185- (Pesos: Mil Ciento Ochenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. E 27 y V 30/06/2016. \$527,40. Aviso N° 199.152.

Aviso número 199233

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN RESOLUCION N° 1051/SDSC/16.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1051/SDSC/16.

Expte. N°: 25.184/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Limpieza y Mantenimiento en CASA DE LA CULTURA, CASA DEL BICENTENARIO Y MUSEO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, por un período de 10 (diez) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Cultura. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 11/07/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 480,00 - (Pesos: Cuatrocientos Ochenta). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. - E 29/06 y V 04/07/2016. \$541,80. Aviso N° 199.233.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 17/2016

Expediente N° 269/D/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de (01) una cargadora compacta tipo bobcat, con carga de vuelco superior a 1200 kg. de mas de 1900 cm3. de cilindrada de motor, con velocidad de desplazamiento menor a 20 km por hora. Destinado a la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente. Presupuesto Oficial: \$557.888,80 (pesos: quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho con 001100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 06/07/2016 - Horas 10:00 Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del Pliego: \$1.000 (pesos: mil).- E 29/06 y V 04/07/2016. \$466,80. Aviso N° 199.241.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -
LICITACION PUBLICA N° 19/2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 19/2016

Expediente N° 1880/D/2016

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de (70) setenta nomencladores que serán colocados para señalización de las calles sobre av. Aconquija de esta ciudad. Destinados a los peatones y conductores de vehículos, colocadas en las intersecciones de las vías, y en las ochavas inmediatas para el ordenamiento del tránsito. Presupuesto oficial: \$252.000,00 (pesos: doscientos cincuenta y dos mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad De Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 07/07/2016 - horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 horas Valor del Pliego: \$1.000.- (pesos: mil). E 29/06 y V 04/07/2016. \$456. Aviso N° 199.242.

Aviso número 199153

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 21/2016.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 21/2016

N° Expediente: 088/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de cinta antideslizante y sellabordes". Fecha de Apertura: 26/07/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 05/07/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 28/06 y V 01/07/2016. \$295,20. Aviso N° 199.153.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COMEDOR INFANTIL UNIDAD LOS RALOS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COMEDOR INFANTIL UNIDAD LOS RALOS con sede legal sito en Calle B. ex Cerco 2 Los Ralos - Tucumán, convoca a sus asociados a una Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 3 de Julio de 2016 a hs. 18:00 en su sede legal, donde se tratara como punto del orden del día, lo siguiente: 1: Informe de la demora de llamado de asamblea. 2: Tratamiento de la memoria y balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuenta 2014-2015. 3: Elección de junta electoral. 4: Elección de 2 asociados para firmar el acta. Y para el día 17 de Julio del 2016, desde 14:00 a 18:00 se llevara a cabo en la Asamblea Gral. Ordinaria, lo siguiente: 1: Elección de autoridades. 2: Elección de 2 asociados para firmar el acta. En caso de haber una sola lista de candidatos la misma será proclamada a hs. 18:00. Fdo. Olga M. Guerra, Presidenta. E y V 30/06/2016. Aviso N° 199.278.

SOCIEDADES / ASOCIACION DE JUGADORES TENIMESISTICOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE JUGADORES TENIMESISTICOS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria en sede social para el día jueves 14 de julio de 2016 a horas 20.30, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria; 2°.- Elección de autoridades por terminación de mandato de la HCD, en todos los cargos por el período 2016/2018, a saber: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares, Vocales Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Conducta y Disciplina; 3°.- Designación de dos socios para firmar el acta. La Asamblea dará comienzo a la hora fijada, en caso de no haber quórum, se realizará un receso de (1) una hora y se continuará con los socios presentes. Fdo.: Hugo Eugenio Tula, Presidente - Alejandro Víctor Laroz, Secretario.- E y V 30/06/2016. \$126,90.-
Aviso N° 199.277

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN MUÑECAS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO UNIÓN MUÑECAS, convoca a sus asociados en su sede social ubicada en la calle Emilio Castelar 3.200, para el día 10 de julio de 2016 a horas 14 donde la asamblea general ordinaria tratará el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora. 2) Tratamiento de la memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2014. 3) designación de dos asociados para firmar el acta. Presidente: Trayan Julio César. Secretario: Pelaye Julián Víctor. Tesorero: Mariano Usandivaras. E y V 30/06/2016. \$91,50. Aviso N° 199.261.

Aviso número 199268

SOCIEDADES / COBERTURA DE SALUD S.A.

POR 3 DIAS - COBERTURA DE SALUD S.A. Comunica el extravío de 3 (tres) folios N° 1 donde consta rubrica de los libros de comercio rubricados IVA Ventas N°1, IVA Compras N°1 y Diario General N°6. Fdo. CPN. Pablo Toll Vera. E 30/06 y V 04/07/2016. \$110,25. Aviso N° 199.268.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO 14 DE AGOSTO LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO 14 DE AGOSTO LIMITADA, Matricula Nacional N° 30.685, Inscripción Provincial N° 1.565, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 20 de Julio 2016, a horas 19:00, en el SUN del CIC ubicado sobre Ruta Gral. San Martin N° 304 Km 50 (Av. Dr. Benjamín Araoz N° 250), - Localidad Villa Benjamín Araoz Departamento Burruyacu - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: orden del día. 1. Lectura del acta anterior. 2. Designación de 2 (dos) señores asambleístas para que suscriban el acta en representación de la Honorable Asamblea. 3. Informe sobre la situación Institucional, padrón social y socios y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la cooperativa, desde su ultima asamblea al momento de la presente asamblea. 4. Elección de Autoridades: 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de mandato 3 ejercicios. 5. Elección de un síndico titular y un sindico suplente con una duración del mandato de 3 (tres) ejercicios. 6. Consideración y aprobación de memorias ,balance general, cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informes del auditor e informe del sindico, informe comentado de auditoría de ejercicio económico cerrado al 31/03/2016. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20337. Sal Victor Hugo, presidente. E y V 30/06/2016. \$240,45. Aviso N° 199.263.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCION LA MADRID
LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN LA MADRID LIMITADA, Convoca a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Julio de 2016; a horas 09:00; en calle Rivadavia esq. Av. Roque Saenz Peña de la ciudad de Juan B. Alberdi, provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del Dia 1) Elección de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Elección tres (3) consejeros titulares y dos (2) consejeros suplentes para el Consejo de Administración, duración de los cargos tres (3) ejercicios económicos. 3) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, duración del cargo tres (3) ejercicios económicos. 4) Tratamiento y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y anexos, Informe del Síndico e Informe de Auditoria de los ejercicios cerrados el 31/12/2014 y 31/12/2015. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. E y V 30/06/2016. \$189,75. Aviso N° 199.022.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCION LOS GUAYACANES LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias socios de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCION LOS GUAYACANES LIMITADA, Convoca a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Julio de 2016, a horas 10:00, en calle Rivadavia esq. Av. Roque Saenz Peña de la ciudad de Juan B. Alberdi, provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del Dia: 1) Elección de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Situación del Padrón de Asociados. 3) Elección tres (3) consejeros titulares y dos (2) consejeros suplentes para el Consejo de Administración, duración de los cargos tres (3) ejercicios económicos. 4) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, duración del cargo tres (3) ejercicios económicos. 5) Tratamiento y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y anexos, Informe. del Síndico e Informe de Auditoria de los ejercicios cerrados el. 31/12/2014 y 31/12/2015. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada 'en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. E y V 30/06/2016. \$193,65. Aviso N° 199.021.

SOCIEDADES / COOPETATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR LAS TALITAS LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones Legales y Estatutarias se convoca a los Sres. Asociados de la COOPETATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR LAS TALITAS LIMITADA a una Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 16 de julio del 2016 a Hs. 10.00 en Manzana A, casa 1 B° Lomas del Salvador, de la localidad de Las Talitas, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2°) Informe sobre la situación institucional, padrón social y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la cooperativa, desde su última asamblea hasta el momento de la presente. 3°) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Estados de Flujos de Efectivos, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor, Informes del Síndico sobre ejercicios económicos cerrados el 30 de Junio de 2015. A considerar: La Asamblea se realizara validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Según Artículo N° 49 de la Ley 20.337. E y V 30/06/2016. \$184,65. Aviso N° 199.280.

SOCIEDADES / EDIFICIO CALLE MONTEAGUDO 78

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 205-F-2016 - N° 4027 de fecha 16 de Junio de 2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06 de Febrero de 2016, por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "EDIFICIO CALLE MONTEAGUDO 78", siendo los Fiduciarios: 1.- Secar Ingeniera Eléctrica S.R.L.; CUIT 30-61513606-5, Contrato Social inscripto bajo N° 37 -Fs.207/207- T: VII - Año 1988 - Reconducción inscripta bajo N° 06 -Fs 26/27- T:II - Año 1998 - Acta cambio de Ejercicio inscripta bajo N° 18 - Fs. 322/323 - T: VI - Año 1998 - Prórroga del Contrato Social inscripto bajo N° 19 -Fs. 148/149- T: XXXIII - Año 2013 - Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social inscripta bajo N° 33 -Fs.309/329 -T: XVII- Año 2016, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 1698, S. M. de Tucumán, Tucumán, representada por Bejas María Soledad, D.N.I. 29.997.767, domiciliada en calle Buenos Aires N° 435 - 1° P - Dpto E; 2.- Catania María Magdalena, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. 10.219.673, con domicilio Bernardo Monteagudo N° 78, S.M.de Tucumán, Tucumán; 3.- Albornoz Alejandro Darío, argentino, casado, mayor de edad, CUIT 20-28883618-4, D.N.I. 28.883.618, con domicilio calle Chile N° 1.554 y 4.- Semrik Javier Aníbal, argentino, soltero, mayor de edad, CUIT 20-29430812-2, D.N.I. 29.430.812, con domicilio en calle San Juan N° 573, S.M. de Tucumán, Tucumán; Fiduciario: Lonocci Andrada, María Claudia, argentina, casada, mayor de edad, CUIT 27-14352163-5, D.N.I. 14.352.163, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 305 - 9° P, Dpto B, S.M de Tucumán, Tucumán; Beneficiarios: 1.- Catania María Magdalena, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. 10.219.673, con domicilio Bernardo Monteagudo N° 78, S.M.de Tucumán y/o Salas Iramain Juan Darío, D.N.I. 25.735.197; 2.- Albornoz Alejandro Darío, argentino, casado, mayor de edad CUIT 20-28883618-4, D.N.I. 28.883.618, con domicilio calle Chile N° 1.554 y 3.- Semrik Javier Aníbal, argentino, soltero, mayor de edad, 20-29430812-2, D.N.I. 29.430.812, con domicilio en calle San Juan N° 573, S.M. de Tucumán, Tucumán; Fideicomisario: Secar Ingeniera Eléctrica S.R.L.; CUIT 30-61513606-5, Contrato Social inscripto bajo N° 37 -Fs.207/207- T: VII - Año 1988 - Reconducción inscripta bajo N° 06 -Fs 26/27- T:II - Año 1998 - Acta cambio de Ejercicio inscripta bajo N° 18 -Fs. 322/323- T: VI - Año 1998 - Prórroga del Contrato Social inscripto bajo N° 19- Fs. 148/149 - T: XXXIII - Año 2013 - Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social inscripta bajo N° 33 -Fs.309/329- T: XVII - Año 2016, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 1698, S. M. de Tucumán, Tucumán, representada por Bejas María Soledad, D.N.I. 29.997.767, domiciliada en calle Buenos Aires N° 435 - 1° P - Dpto E. - Objeto: i) Desarrollo de un edificio en altura con subdivisión horizontal con unidades destinadas a viviendas y locales comerciales en la plata baja, sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal establecido en el Código Civil y Comercial de República Argentina (individualmente la "Unidades Funcionales" y, en conjunto e indistintamente las "Unidades Funcionales" de acuerdo al plan master a desarrollar. ii) efectuar los pagos y realizar las recaudaciones y demás actos que se asignan en este contrato. iii) establecer las pautas para distribuir entre

los beneficiarios el producido de la venta de las unidades funcionales una vez cumplida la finalidad del fideicomiso. Plazo/condición: Hasta la finalización de las obras o transferencia de las unidades a los beneficiarios y fideicomisario teniendo como plazo máximo 10 años.- Fdo. Fiduciario: Lonocci Andrada, María Claudia. E y V 30/06/2016. \$567,75. Aviso N° 199.273.

SOCIEDADES / INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO AMBIENTAL

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO AMBIENTAL" Lda. Convoca a los a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de julio de 2016 a horas, 17,30 en calle Carlos Pellegrini N° 256, Aguilares, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán- Orden del día. 1. Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.- 2. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, y demás Cuadros y Anexos, Informe del Sindico y Dictamen del Auditor, por el Ejercicio Anual cerrado al 31/12/2015.- 3. Motivo de la demora en la presentación del pedido de la celebración de la Asamblea General Ordinaria.- 4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.- 5. Consideración de la Baja de tres socios.- 6. La Renovación del Consejo de Administración en su totalidad, conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales y Designación de Síndico.- Según detalle: a. Elección de Tres Consejeros Titulares y dos Consejeros Suplentes. b. Elección de un Sindico Titular y un Síndico Suplente. Todos duraran tres ejercicios en sus cargos.- Fdo. Dario Oscar Cazon. Presidente. E y V 30/06/2016. \$185,40. Aviso N° 199.260.

SOCIEDADES / KALOWEE CORPORATION S.A.

POR 5 DIAS - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de Junio de 2.016, siendo las 17:00 hrs., en la oficina de calle Corrientes n° 1443 de esta ciudad, se reúne el Directorio de la Sociedad KALOWEE CORPORATION S.A., bajo la presidencia del Sr. José Antonio Flores Muela, decidiéndose convocar a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el próximo 25 de Julio de 2.015 a las 18:00 hrs, en Calle Junín 334 de esta ciudad atento a que la sede social no cuenta con las instalaciones con capacidad física para realizar Asambleas de Socios, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Considerar y resolver sobre la Memoria, Estados Contables, notas y anexos legales e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 2.016. 3.- Retribución a Directores. 4.- Destino de las Utilidades. En caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se deja fijada segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se llevará a cabo a hrs.19:30, del día 25 de Julio del 2.016, en el domicilio designado en la primera convocatoria, a fin de tratar el orden del día fijado en la primera convocatoria. Fdo. José Antonio Flores, Presidente. E 29/06 y V 05/07/2016. \$996,75. Aviso N° 199.254.

SOCIEDADES / LA FEDERACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES TUCUMÁN

POR 1 DIA - LA FEDERACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES TUCUMÁN convoca a sus entidades asociadas a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 12 de julio de 2016, a horas 10:00, en la sede del Centro de jubilados Bancarios Provinciales de calle Crisóstomo Álvarez N° 776, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asociados para firmar el acta. 2. Lectura y consideración de la memoria anual, balance e inventario. Lectura y consideración del informe de los revisores de cuenta correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Alberto Javier Sir, presidente. E y V 30/06/2016. \$98,70. Aviso N° 199.272.

SOCIEDADES / MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 1 DIA - El consejo directivo de la MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Agosto de 2016 a horas 19:00 en su sede social de calle Juan Larrea N° 1.804 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar el siguiente orden del día. Orden del día: 1°) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2°) motivo de la demora en presentar estados contables. 3°) Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos de los ejercicios cerrados al 31/12/2011 (ejercicio irregular), 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015, informes del auditor e informes de la junta fiscalizadora. 4) Situación del Padrón de asociados con altas producidas. 5°) Elección general del consejo directivo: (1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero. 2 vocales titulares y 5 vocales suplentes). Elección general de la junta fiscalizadora. (3 fiscales titulares y 3 fiscales suplentes). Por mandato vencido. No existiendo quórum a la hora señalada, se prosedera de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 41 del estatuto social vigente y sus desiciones serán validas. Mario Rubén Leguina, Presidente. E y V 30/06/2016. \$200,55. Aviso N° 199.270.

SOCIEDADES / NOA CONSULT S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4144/205-N-2016, de fecha 24/06/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 10/06/2016, mediante el cual Luis Javier Zerda D.N.I. 17.494.769 y Gabriela Guerineau, D.N.I. 21.744.396, únicos socios de NOA CONSULT S.R.L. resuelven modificar las cláusulas 1a, 3a y 6a del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula Primera: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "NOA CONSULT S.R.L." con domicilio en Avenida Perón y Thames, Local 9, Yerba Buena Design, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán. Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociadas a terceros: A) A la venta al por menor de muebles para el hogar, artículos para decoración de viviendas, accesorios como telas, cuadros, artículos de bazar, blanquería, iluminación y todos aquellos artículos que tengan relación con el objeto detallado incluyendo muebles y decoración de oficinas, inmuebles comerciales, industriales; asesoramientos y servicios complementarios destinados, a la decoración de viviendas y todo tipo de inmuebles. B) A toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, administración y alquiler de bienes raíces, ya sean propios o de terceros. Podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en cada uno de los casos se pactare. Podrá también prestar asesoramiento técnico en valuaciones de inmuebles, realizar mensuras, subdivisiones en general, realizar toda clase de consultorías en temas inmobiliarios y de gestión. Podrá realizar actividades relacionadas con la construcción y/o refacción de inmuebles, y cualquier actividad industrial, comercial o financiera que se estime conveniente para el desarrollo de la empresa. Podrá actuar como fiduciario, recibiendo y transmitiendo la propiedad fiduciaria de bienes en general, con excepción de títulos valores destinados a la oferta pública. Deberá ajustar su actuación al cumplimiento de los plazos y condiciones prevista en el contrato original de conformación del Fideicomiso, sea este ordinario o testamentario o de cualquier otra naturaleza permitido por la Ley 24.441, con excepción del Fideicomiso Financiero, podrá desarrollar la participación y/o asesoramiento necesario para la administración de los activos otorgados en el fideicomiso, según la calidad y naturaleza de los mismos, podrá realizar rendiciones de cuentas a beneficiarios y fiduciantes, pautando el procedimiento de información de conformidad a lo establecido en la Ley 24.441, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato ni más límites que los que marca la Ley 19.550 y 24.441." Cláusula Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios: Luis Javier Zerda y Gabriela Guerineau, los que podrán actuar en forma conjunta o indistinta, quienes representaran legalmente a la sociedad para todos los actos, incluso los de disposición." San Miguel de Tucumán, de 27 de Junio de 2016.- Fdo. Faustino Cerrizuela. Apoderado. E y V 30/06/2016. \$487,20. Aviso N° 199.258.

SUCESIONES / ANGELINA DEL TRANCITO MEDINA Y/O ANGELINA EL TRANCITO MEDINA Y/O ANGELICA DEL TRANSITO MEDINA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELINA DEL TRANCITO MEDINA y/o ANGELINA EL TRANCITO MEDINA y/o ANGELICA DEL TRANSITO MEDINA, D.N.I. N° 0.808.144, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. \$110. Aviso N° 199.245.

SUCESIONES / BLANCA ANGELINA PONCE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA ANGELINA PONCE, D.N.I. N° 04.489.874, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E 29/06 y V 01/07/2016. \$110. Aviso N° 199.249

SUCESIONES / CICCIO ANGEL CARMELO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CICCIO ANGEL CARMELO, D.N.I. N° 3.607.963, y FAYONI MARÍA ANDREA, D.N.I. N° 2.531.735, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/06 y V 04/07/2016. \$110. Aviso N° 199.276.

SUCESIONES / COLOMBRES MARIA CRISTINA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de COLOMBRES MARIA CRISTINA DEL CARMEN, D.N.I. N° 0.651.831, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. \$110. Aviso N° 199.213.

SUCESIONES / FERNANDEZ HUGO DANIEL

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ HUGO DANIEL, D.N.I. N° 7.053.310, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. \$110. Aviso N° 199.218.

SUCESIONES / FRANCISCO ABELARDO MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ABELARDO MEDINA (D.I. N° 3.660.560) y TORIBIA DEL ROSARIO SOSA (D.I. N° 0.053.551) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. E 30/06 y V 04/07/2016. \$110.- Aviso N° 199.275

SUCESIONES / IRMA CANDELARIA DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IRMA CANDELARIA DIAZ (D.I. N° 1.762.054) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de febrero 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 28 y V 30/06/2016. \$110.-
Aviso N° 199.209

SUCESIONES / JUAN ANGEL FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de JUAN ANGEL FERNANDEZ D.N.I. N° 6.976.409, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 09 de Mayo de 2016. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria.- E 29/06 y V 01/07/2016. \$110. Aviso N° 199.251.

SUCESIONES / LUIS ALBERTO REYES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: LUIS ALBERTO REYES, D.N.I. N° 13.959.155. Concepción, 16 de junio de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. \$110. Aviso N° 199.222.

SUCESIONES / MARÍA MATEO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA MATEO (D.I. N° 1.587.117) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 30/06 y V 04/07/2016. \$110. Aviso N° 199.266.-

SUCESIONES / MARIA LIDIA VALOR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA LIDIA VALOR (D.I. N° 1.613.763) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. \$110. Aviso N° 199.244.

SUCESIONES / MARIA PATRICIA GRANDE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA PATRICIA GRANDE, D.N.I. N° 20.422.998. Concepción, 31 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej. Secretaria. E 30/06 y V 04/07/2016. \$110. Aviso N° 199.265.

SUCESIONES / MIGUEL MARIO MANSILLA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL MARIO MANSILLA, D.N.I N° 11.656.650, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 30/06 y V 04/07/2016. \$110. Aviso N° 199.274.

Aviso número 199211

SUCESIONES / RAQUEL REYNALDA OYOLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RAQUEL REYNALDA OYOLA, D.N.I. N° 3.699.408. Concepción, 30 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. \$110. Aviso N° 199.211.

SUCESIONES / REAL MARÍA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de REAL MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.877.723, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/06 y V 04/07/2016. \$110. Aviso N° 199.259.

SUCESIONES / ROQUE REMBERTO OCAMPO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE REMBERTO OCAMPO, D.N.I. N° 7.091.362 y ANA MARIA FARIAS, L.C. N° 4.171.899, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 28 y V 30/06/2016. \$110. Aviso N°199.208.

SUCESIONES / SANCHEZ JULIO CESAR D.N.I. N° 07.370.925

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Xa Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de SANCHEZ JULIO CESAR D.N.I. N° 07.370.925, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 14 de Junio de 2016. Fdo. Raul Robin Marquez. Prosec. Jud. E 29/06 y V 01/07/2016. \$110. Aviso N° 199.232.

SUCESIONES / SEGUNDO FIDEL SAAVEDRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SEGUNDO FIDEL SAAVEDRA, D.N.I. N° 6.994.657. Concepción, 18 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 29/06 y V 01/07/2016. \$110. Aviso N° 199.210.

Aviso número 199221

SUCESIONES / TARANTO VICENTE ANTONIO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TARANTO VICENTE ANTONIO, D.N.I. N° 7.054.293, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 29/06 y V 01/07/2016. \$110. Aviso N° 199.221.

Numero de boletin: 28786

Fecha: 30/06/2016